

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

a/c **Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO**
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

S U M A R I O

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

0046/05: Sra. Oses, Viviana Edith.

-Pasantías-

0038/05: Bufarini, María Soledad; García Oller, Valeria; Guayanéz, María Gabriela; Hidalgo Ayala, Jessica Alejandra; Lupiano, Mariana; Maestra, Andrea Vanesa; Peláez, Paula Cecilia y Serio Abal, Carla.

-Reclamo-

0053/05: García, Carlos Hugo.

Régimen Disciplinario (Sanciones)

0037/05: Silveira, José Luis.

-Remuneraciones-

0048/05: Arriegada, Omar José.

-Renuncia-

0036/05: Sra. Cattaneo, María Ayelen.

-Traslado-

0057/05: Rodríguez, María Placeres.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0040/05: Municipalidad de Neuquén c/Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén.

0056/05: Municipalidad de Neuquén c/Empresa Codam SRL; Enrique Sanandres Rivas y Riva S.A.I.I.C.F.A-Unión Transitoria de Empresas.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0045/05: Licitación Privada OE N° 03/2004 p/obra: "Ampliación y Terminación del Edificio para las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte".

0047/05: Licitación Pública Nacional N° 11/2004 p/contratación del "Servicio de Operación, Administración y Mantenimiento (OAM) de la Estación Terminal de Ómnibus (ETON)" c/firma TAYM.

0050/05: Licitación Pública N° 19/2004, p/contratación de 4 camiones p/ servicio de distribución de agua potable.

CONTRATACIONES

0042/05: Obra: "Red Cloacal B° Río Grande" c/Empresa R.V Construcciones y Servicios.

0051/05: Contratación Directa OE N° 39/04, Plan de Pavimentación Período 2004-2007" Barrio Área Centro Oeste-

Santa Genoveva – Islas Malvinas – El Progreso, Plan de Pavimentación Período 2004 –2007" c/firma Marcelo Daniel Sicolo.

0060/05: Obra: "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén-Sector V-Pavimento Flexible en Calles Las Heras e/Elordi y Antartida Argentina; Elordi e/Chrestia y Las Heras; Chrestia e/Carlos H. Rodríguez y Roca; Palacios e/Ant.Argentina y Sgto. Cabral; y Dorrego e/Corrientes y Río Negro" c/Empresa RJ Ingeniería S.A.

0061/05: Contratación Directa OE N° 45/2004 P/Obra "Muro de Contención Morro Pacífico".

0062/05: Contratación Directa OE N° 47/04 P/ "Provisión de mano de Obra para la Construcción Depósito de Ataúdes en Cementerio Central" c/Empresa Caral SRL.

DECLARACION VISITANTE DE HONOR

0054/05: Sr. Embajador de la República de Angola Su Excelencia Dn Fernando Dito.

0055/05: Sr. Embajador de la República Islámica de Pakistán Su Excelencia Dn. Mohammad Nisar.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0043/05: Sres. Cisterna Enrique y Brizuela Haydee.

0039/05: Sr. Espinosa, Gabriel Alejandro.

0052/05: INDALO SA.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

0058/05: Sr. Bustos, Juan José.

-Subsidios-

0049/05: Iglesia Evangélica Pentecostal Misionera "Voz a las Naciones". Pagar el subsidio al Sr. Eusebio Ojeda Maldonado.

0059/05: Escuela de Fútbol Los Neuquinitos. Pagar el subsidio al Sr. Ernesto Oposo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obra)

0036/05: Ing. Pablo Roza y Téc. Walter Kermen.

-Reclamo-

0039/05: Tapia, Adela Amanda.

-Reubicación-

0038/05: Rauque, Hugo; Morales, Rosamel; Lagos, Juan; Sepúlveda, Raúl;

Acuña, Alberto; Jiménez, Pablo; Silva, Daniel y Pregot, José.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0040/05: Bacci, María Julieta.

-Licitación-

0037/05: Licitación Pública Nº 11/2001 p/contratación de la cobertura de pólizas de seguro de riesgos de trabajo para el personal municipal c/firma Provincia ART.

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

-Programa-

0035/05: Crea el “Programa de Arbolado Urbano”, dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos.

FINANZAS

-Presupuesto-

0044/05: Adecua el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal prorrogado para el Ejercicio 2005.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 1500 del 28-01-05 se cometió involuntariamente un error de tipeo en la sección **RESOLUCIONES SINTETIZADAS-ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL-Deja a Cargo-0026/05:** Dr. Jerez, José Ignacio. Debe decir: 0026/05: Dr. Gerez, José Ignacio.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 0046/05: Designa Políticamente, con efectividad al día 01-01-05, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Oses, Viviana Edith, L.P N° 7858 (Grupo 05) como Secretaria Privada de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Art. 2º) y su modificatorio Decreto N° 0269/97, Art. 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal, asignándole la Cat. 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º) del Escalafón Municipal.

-Pasantías-

DECRETO N° 0038/05: Aprueba los Acuerdos Particulares de pasantías suscriptos entre este Municipio, la Facultad de Turismo y los señores que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el día 30-06-05, para cumplir tareas de informantes, auxiliares y eventualmente, guías de sala, dependientes de la Dirección Municipal MNBA, de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte: Bufarini, María Soledad, L.P N° 43445; García Oller, Valeria, L.P N° 43440, Guayanéz, María Gabriela, L.P N° 43443, Hidalgo Ayala, Jessica Alejandra, L.P N° 43439, Lupiano, Mariana, L.P N° 43442, Maestra, Andrea Vanesa, L.P N° 43444, Peláez, Paula Cecilia, L.P N° 43441 y Serio Abal, Carla, L.P N° 43447.

-Reclamo-

DECRETO N° 0053/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Alfredo Urrutia, bajo el patrocinio letrado del Dr. Juan D. Schuhmacher, en representación del agente García, Carlos Hugo, L.P N° 5688, contra Decreto N° 1565/03 por el cual se rechaza el reclamo administrativo interpuesto contra el Decreto N° 1855/01.

Régimen disciplinario (Sanciones)

DECRETO N° 0037/05: Aprueba la Información Sumaria instruida por

Disposición N° 758/04 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, al agente Silveira, José Luis; L.P N° 6934 (Grupo 01) Cat. 13, de acuerdo a lo establecido en el Art. 115º), Inc. 3), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, Modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, título III, Artículo 14º) del Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557/03-Reglamento de Sumarios Administrativos. Aplicar a partir de su notificación al agente antes mencionado la sanción disciplinaria dispuesta en el Art. 95º) Inciso d) por las causales establecidas en el Art. 98º), Inciso 1) y 3), ambos en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694, Consistente en Cesantía. El nombrado depende de la Dirección de Vigilancia.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 0048/05: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones-Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y recursos Humanos-Secretaría General de Gobierno y Acción Social, a liquidar la suma de \$ 4.000 al agente Arriegada, Omar José, L.P N° 6912 (Grupo 01) Cat. 18, en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado desde el mes de diciembre de 2000 hasta el mes de diciembre de 2003.

-Renuncia-

DECRETO N° 0036/05: Acepta con efectividad al día 03-01-05 la renuncia presentada por la Sra. Cattaneo, María Ayelen, L.P N° 7531 (Grupo 05) Cat. 22. La nombrada prestaba servicios en la Subsecretaría de Hacienda.

-Traslado-

DECRETO N° 0057/05: Autoriza con efectividad al día 18-10-04, el traslado del agente Rodríguez, María Placeres, L.P N° 6744 (Grupo 01) Cat. 13, desde la División Oficinas Externas-Dirección de Mayordomía-Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General de Gobierno y Acción Social, a la Dirección Municipal MNBA-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte. Encuadrar con efectividad al día 18-10-04 a la agente antes mencionado, en el Capítulo VIII

Agrupamiento Mantenimiento y Producción- Artículo 21º) Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 0040/05: Aprueba el Convenio suscripto el día 30-12-04, entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén, por el cual la 26 bibliotecas representadas por dicha Federación brindarán su material bibliográfico y espacio físico para la atención y asistencia a niños, jóvenes o adultos que así lo requieran y para la realización de talleres municipales o comunitarios, cursos de capacitación en cualquier área que la comunidad demande y los que ofrezca y realice otra dependencia municipal, provincial o de bien comunitario, debiendo la Municipalidad otorgar un aporte no reintegrable de \$ 300 en forma trimestral, a cada Biblioteca Popular nucleada en la Federación: Juan Bautista Alberdi; Amaranto Suárez; Suyai Mapu; Quimn Hue; Ruca Limay; Ángel Edelman; Eliel Aragón; San Lorenzo Norte; Enrique Rocca; Hugo Berbel; Irma Acuña; Jorge Aguilar; Escritores Neuquinos; Gran Neuquén; Rodolfo Walsh; Libertador General José de San Martín; Don Jaime de Nevaes; Abuela Bertogna; Pehuen; Salomón; Milton Aguilar; Huiliches; Luis Topo Oliva; Ileana Lascaray; María Elena Walsh y Espacio de la Libertad.

DECRETO N° 0056/05: Aprueba el Convenio suscripto el 25-01-05, la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Codam SRL; Enrique Sanandres Rivas y Riva S.A.I.I.C.F.A-Unión Transitoria de Empresas-por el cual el Municipio reconoce en la metodología de Redeterminación de precios prevista en el Pliego de Bases y Condiciones basada en el Decreto Nacional N° 1295/02, los índices específicos de mano de obra, y que ascienden a la suma de \$ 814.132,31.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0045/05: Art. 1º) Aprueba el Pliego de bases y Condiciones de fojas 13 a 71 y de fojas 75 a 147 del Expediente de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Ampliación y Terminación del Edificio para las Direcciones Generales de

Transito y Transporte", con un Presupuesto Oficial de \$ 748.465,67 y un Plazo de Ejecución previsto en 120 días corridos.

Art. 2º) Llama a Licitación Privada OE N° 03/2004 para contratar la ejecución de la obra: "Ampliación y Terminación del Edificio para las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte", fijando el día 31 de enero de 2005, a las 10:00 horas, en la Dirección Municipal de Promoción y Contratación de Obras-Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, para la respectiva Apertura de Ofertas.

DECRETO N° 0047/05: Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 11/2004 para la contratación del "Servicio de Operación, Administración y Mantenimiento (OAM) de la Estación Terminal de Ómnibus (ETON)" a la firma TAYM por las sumas anuales de \$ 3.240.000, en concepto de canon a pagar al operador C/IVA y \$ 1.062.138 en concepto de ingreso variable del operador C/IVA, según surge del Formulario de Cotización de la mejora de la propuesta económica de la firma y por un plazo de 8 años.

DECRETO N° 0050/05: Art. 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, para la contratación de 4 camiones para realizar el servicio de distribución de agua potable.

Art. 2º) Llamar a Licitación Pública N° 19/2004, con apertura de ofertas para el 08-02-05, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones-Av. Argentina y Roca-3 piso del Palacio Municipal.

Art. 3º) Facultar a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 20.1 de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4º) Habilitar la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 19/2004 a partir del día 28-01-05 y hasta el día 04-02-05.

Art. 5º) Fija el valor del Pliego de bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, Generales y Anexos de la Licitación Pública N° 19/2004 en \$ 300.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0042/05: Convalida los trabajos adicionales ejecutados en la obra: "Red Cloacal Barrio Río Grande" por la suma de \$1.575,00 a liquidar a favor de la empresa R.V Construcciones y Servicios.

DECRETO N° 0051/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 39/04, referida a la contratación del Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén-Grupo a Barrio Área Centro Oeste-Santa Genoveva-Isla Malvinas-El Progreso, Plan de Pavimentación-Periodo 2004-2007", a favor de la firma Marcelo Daniel Sicolo, por un importe total de \$ 42.900 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

DECRETO N° 0060/05: Convalidar la modificación ejecutada en la Obra: "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén-Sector V-Pavimento Flexible en Calles Las Heras e/Elordi y Antartida Argentina; Elordi e/Chrestia y Las Heras; Chrestia e/Carlos H. Rodríguez y Roca; Palacios e/Ant.Argentina y Sgto. Cabral; y Dorrego e/Corrientes y Río Negro", por una suma de \$ 3.573 a liquidar a favor de la empresa RJ Ingeniería S.A.

DECRETO N° 0061/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante afojas 13, de 16 a 31 y de 33 a 46 del Expediente OE N° 10717-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras públicas para la contratación de la obra: "Muro de Contención Morro Pacífico" con un Presupuesto Oficial de \$ 160.454,31 y un plazo de ejecución previsto en 90 días corridos. Autoriza la contratación Directa OE N° 45/2004 para contratar la obra: "Muro de Contención Morro Pacífico".

DECRETO N° 0062/05: Convalida la adjudicación de la Contratación Directa OE N° 47/04 referida a la "Provisión de mano de Obra para la Construcción Depósito de Ataúdes en Cementerio Central", a favor de la empresa Caral SRL, por un monto total de \$ 31.343.

DECLARACION VISITANTE DE HONOR

DECRETO N° 0054/05: Declarar Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Sr. Embajador de la República de Angola en la República Argentina, Su Excelencia Dn Fernando Dito, con motivo de su arribo a

esta ciudad para participar de los actos inaugurales de la muestra de la colección de grabados de Pablo Picasso "Suite Vollard", proporcionada por la Fundación ICO de España, y que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes-Sede Neuquén.

DECRETO N° 0055/05: Declarar Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, al Sr. Embajador de la República Islámica de Pakistán en la República Argentina, Su Excelencia Dn. Mohammad Nisar, con motivo de su arribo a esta ciudad para participar de los actos inaugurales de la muestra de la colección de grabados de Pablo Picasso "Suite Vollard", proporcionada por la Fundación ICO de España, y que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes-Sede Neuquén.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0043/05: Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por los Sres. Cisterna Enrique y Brizuela Haydee, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Alberto López, por no poseer argumentos suficientes como para rebatir los fundamentos dados en la sentencia. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del TMF (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 15290-Año 2004.

DECRETO N° 0039/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Sr. Espinosa Gabriel Alejandro; en virtud de que ha quedado acreditada la auditoría y materialidad de la infracción realizada. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del TMF (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 15408-Año 2004

DECRETO N° 0052/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Sr. Walter F. Bove-Gerente y Apoderado de INDALO SA; por cuanto los argumentos vertidos no son suficientes para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expedientes TMF N°s 9162-Año 2003- y sus agregados TMF N°s. 9165-Año 2003-; 9166-Año 2003-; 9168-

Año 2003-; 9178-Año 2003-; 9180-Año 2003- y 9181-Año 2003.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 0058/05: Otorga al Sr. Bustos, Juan José, un préstamo promocional reintegrable de \$ 4.000 sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 12717-B-04 y el modelo de Contrato de Mutuo que forma parte del presente Decreto, para financiar el Proyecto de Licores Artesanales "Los Paraísos". Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad y el Sr. Bustos Juan José, argentino por el término de 48 meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato.

-Subsidios-

DECRETO N° 0049/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal Misionera "Voz a las Naciones", como aporte económico para festejos navideños. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado, a nombre del Sr. Eusebio Ojeda Maldonado, Pastor de la Iglesia.

DECRETO N° 0059/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela de Fútbol Los Neuquinitos, con destino a cubrir los gastos que demande el viaje a la localidad de Andacollo, para desarrollar en el mes de enero actividades deportivas. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado, a favor del Sr. Ernesto Opass, Presidente de la Escuela de Fútbol.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obra)

RESOLUCIÓN N° 0036/05: Designa al Ing. Pablo Roza, L.P N° 42149 y al Téc. Walter Kermen, L.P N° 4929, como inspectores del: "Estudio y Proyecto Ejecutivo para Plan de Pavimentación Período 2004-2007-

Grupo 16-Barrio Progreso", a favor de la firma Ingeniero Guillermo A. Coco.

-Reclamo-

DECRETO N° 0039/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Tapia Adela Amanda, L.P N° 5915, por el cual solicita se le abone el 25% de Riesgos y Tareas Peligrosas previsto en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

-Reubicación-

DECRETO N° 0038/05: Hace Lugar a la reubicación de los agentes que a continuación se detallan para prestar servicios en la Dirección de Administración y Logística, División de Atención Vehicular: Rauque, Hugo, L.P N° 1072/0; Morales, Rosamel, L.P N° 1962/0; Lagos, Juan, L.P N° 4336/0; Sepúlveda, Raúl, L.P N° 4783/0; Acuña, Alberto, L.P N° 5253/0; Jiménez, Pablo, L.P N° 5765/0; Silva, Daniel, L.P N° 5957/0 y Pregot, José, L.P N° 6055/0.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0040/05: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00143/05 a nombre de Bacci María Julieta por la suma de \$ 500,00.

-Licitacion-

RESOLUCIÓN N° 0037/05: Autoriza y Aprueba la emisión de una Orden de Compra adicional, en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001-Expediente SEO-848-M-01, tramitada para la contratación de la cobertura de pólizas de seguro de riesgos de trabajo para el personal municipal; a la firma Provincia ART, de acuerdo al siguiente detalle: Por incremento de los conceptos remunerativos de haberes sobre los meses octubre-noviembre-diciembre y SAC Año 2004, \$ 45.000,00; Por adecuación de los valores de las alícuotas a partir del mes de mayo de 2004: \$ 96.000,00, lo que resulta una suma total de \$ 141.000,00, de acuerdo a los valores autorizados mediante Decreto 1587/04.

DECRETO COMPLETO

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL
-Programa-

DECRETO Nº 0 0 3 5
NEUQUÉN, 21 ENE 2005

VISTO:

El Registro Nº 0005/05 de la Dirección de Despacho Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 059/04 de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita crear el Programa de Arbolado Urbano dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos, para poder dar continuidad a los trabajos y proyectos técnicos en el Parque Norte y el Censo de Arbolado Urbano;

Que se debe prever para el responsable del Programa una remuneración equivalente a la Categoría 22 más el Plus correspondiente de Jefe de División;

Que el Plan de Trabajo a llevarse a cabo durante el período 2005/2007 abarca, en cuanto al Parque Norte, la planificación de riego por surcos, la planificación de reforestación, la creación de un vivero propio y el estudio fitosanitario; y dentro de Arbolado Urbano: planes anuales de podas y de control plagas y producción de forestales en vivero municipal,

Que se cuenta con el Vº Bº del Señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe Nº 002/05, la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se cree con efectividad al día 01 de enero de 2005, el Programa de Arbolado Urbano dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; ello, en función a lo requerido por la citada Subsecretaría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR el “Programa de Arbolado Urbano” dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría precitada mediante Nota N° 059/04 y lo informado por la Dirección de Personal (Informe N° 002/05).-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-**

**FINANZAS
-Presupuesto-**

**DECRETO N° 0 0 4 4
NEUQUÉN, 24 ENE 2005**

V I S T O:

El Expediente OE N° 4469-M-04 mediante el cual se tramita la contratación del servicio de operación, administración y mantenimiento de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, y el Decreto N° 1704 de fecha 30/12/2004 de Prorroga del Presupuesto del Ejercicio 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto: N° 1704/04 se prorroga, a partir del 1º de enero del año 2005, el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones establecidas en el Artículo 12º de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito Municipal;

Que el mencionado Artículo autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el período por el cual se prorroga el Presupuesto General, en la forma establecida en la reglamentación;

Que las modificaciones realizadas se efectuaron dentro de los ajustes permitidos por la normativa vigente, con estimaciones presentadas por las distintas

jurisdicciones y hasta los montos totales autorizados en el Decreto N° 2758/95 reglamentario de la Ley N° 2141;

Que mediante Expediente OE N° 4469-M-04, se tramita la contratación del servicio de operación, administración y mantenimiento de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, informando la Comisión de Preadjudicación la propuesta económica presentada por el preadjudicatario en su oferta final;

Que se gira el expediente a la Dirección de Presupuesto a los efectos de contemplar los valores preadjudicados, por lo que se debe ajustar el Presupuesto Prorrogado según los montos reales y por el plazo de inicio de funcionamiento de la nueva Terminal, según los mecanismos y hasta los montos autorizados;

Que asimismo, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, es necesario otorgar crédito presupuestario al Proyecto Obras de Arquitectura;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente y comunicar el presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal prorrogado para el Ejercicio 2005 mediante Decreto N° 1704 de fecha 30/12/2004, dentro de los alcances establecidos en el Artículo 12º) de la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITOS:	
Canon Terminal de Ómnibus	
Uso de Boxes Terminal	
Imputación 3-3-2-5	
MONTO:	<u>127,000</u>
	127,000
Reserva Fiscal	
Afectación de Superávit Acumulado de ejercicios Anteriores	
Imputación 13-1-1-1	
MONTO:	<u>651,000</u>
	651,000
TOTAL DÉBITO	778,000

<u>CRÉDITOS</u>

Servicios Municipales
 Servicio de Eliminación de Excretas
 Imputación 3-2-2-7
 MONTO: 51,000
 51,000

Canon Terminal de Ómnibus
 Canon por Terminal de Ómnibus
 Imputación 3-3-2-1
 MONTO: 727,000
 727,000

TOTAL CRÉDITO	778,000
----------------------	----------------

Artículo 2º) DECUAR el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal prorrogado para el Ejercicio 2005 mediante Decreto N° 1704 de fecha 30/12/2004, dentro de los alcances establecidos en el Artículo 12º) de la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL

Curso de Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno
 Partida Principal: Servicios
 Actividad/Obra: Conducción Superior

30,000
 30,000

TOTAL: Coordinación del Plan General de Gobierno 30,000

TOTAL SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL	30,000
--	---------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
 Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno

Partida Principal: Servicio
 Actividad/Obra: Conducción Superior

20,790
 20,790

TOTAL: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno 20.790

TOTAL: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA	20,790
---	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Curso de Acción: Administración de los Ingresos
 Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Determinación Tributaria	<u>20,000</u> 20,000
TOTAL: Administración de los Ingresos	20,000

TOTAL SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	20,000
---	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real	
Partida Principal: Obras Públicas	
Actividad/Obra: Construcción de Obras Viales)Pavimento y Enripiado)	<u>900,000</u> 900,000

TOTAL: Administración de Inversiones de Capital Real	900,000
---	----------------

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	900,000
--	----------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	
Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal: Bienes de Capital	
Actividad/Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	<u>50,000</u>

TOTAL: Prestación de Servicios a la Comunidad	50,000
---	--------

Curso de Acción: Servicio de Mantenimiento y Apoyo Interno	
Partida Principal: Bienes de Consumo	
Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor	<u>30,000</u> 30,000

TOTAL: Servicio de Mantenimiento y Apoyo Interno	30,000
---	---------------

TOTAL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	80,000
---	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE COMERCIO Y BROMATOLOGÍA

Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
Partida Principal: Bienes de Consumo	
Actividad/Obra: Control de Zoonosis y Vectores	<u>20,000</u> 20,000

Partida Principal: Servicios	
Actividad/Obra: Control de Zoonosis y Vectores	<u>20,000</u> 20,000

TOTAL: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vidal 40,000

Curso de Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
Partida Principal: Servicios	
Actividad/Obra Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	<u>100,000</u>
	100,000
TOTAL: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	100,000

TOTAL: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMATOLOGÍA 140,000
--

Servicio Administrativo. DEUDA PÚBLICA	
Curso de Acción: Servicios de la Deuda Pública	
Partida Principal: Amortización de Intereses Deuda	
Actividad/Obra: Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda Pública	
	<u>253,000</u>
	253,000
TOTAL: Servicios de la Deuda Pública	253,000

TOTAL DEUDA PÚBLICA	253,000
----------------------------	----------------

Servicio Administrativo: CRÉDITO ADICIONAL	
Curso de Acción: Crédito Adicional	
Partida Principal: Imprevistos	
Actividad/Obra: Crédito Adicional	
	<u>300,000</u>
	300,000
TOTAL: Crédito Adicional	300,000

TOTAL CRÉDITO ADICIONAL	300,000
--------------------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS	1,743,790
----------------------	------------------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción: Administración Financiera Municipal	
Partida Principal: Servicios	
Actividad/Obra: Administración de Automotores Livianos-ETON	
	<u>1,092,790</u>
	1,092,790
TOTAL: Administración Financiera Municipal	1,092,790

TOTAL SUBSECRETARÍA DE ADMMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 1,092,790
--

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real	
Partida Principal: Obra Pública	
Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura	
Actividad/Obra: Construcción de Obras Arquitectura	651,000
	651,000
TOTAL: Construcción de Obras de Arquitectura	651,000

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	651,000
TOTAL CRÉDITOS	1,743,790

Artículo 3º) TOME conocimiento del presente Decreto de adecuación presupuestaria el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///gp

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-**